



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-49437-UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por Matías Meichtri Quintans a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que Matías Meichtri Quintans cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el año 2022.

Que la propuesta fue evaluada por la comisión evaluadora correspondiente al eje “Despatologización”, designada por la RD-2021-1094-E-UNC-DEC#FP e integrada por la Profesora Carolina Wortley y los Profesores Alejandro Rostagnotto y David Albano González.

Que la comisión evaluadora elevó un informe solicitando la aprobación de la propuesta.

Que participan como colaboradora/es docentes Claudia Lijstinstens, Eduardo Ezequiel Abello y Nicolás Herrera.

Que participan como colaboradores egresados Pablo Puentes e Ignacio Degano Ábalos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Matías Meichtri Quintans DNI 24.282.177, bajo el régimen de docencia libre ad honórem y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo anexo, con 8 (ocho) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradora/es docentes, de Claudia Lijstinstens DNI 17.157.961, Eduardo Ezequiel Abello DNI 20.395.082 y Nicolás Herrera DNI 18.442.553, quienes cumplirán las siguientes funciones: participación en el dictado de clases teóricas y actividades prácticas, así como en la coordinación y evaluación de las actividades del Seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño de Pablo Puentes DNI 32.003.656 e Ignacio Degano Ábalos DNI 33.519.877, como colaboradores egresados, con las siguientes funciones: transmisión de su experiencia institucional dentro del dictado de algunas de las clases teóricas en las que se aborde dicho tema , supervisados por el docente a cargo.

ARTÍCULO 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de 120 (ciento veinte) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.